



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2013, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se actualiza el módulo básico de convertibilidad para el año 2013.

La Orden FAM/1876/2004, de 18 de noviembre, por la que se establece el módulo de referencia para determinar la condición de «bajo coste» en la convertibilidad de los edificios, establecimientos e instalaciones, establece en su artículo 6 que la actualización del «módulo básico de convertibilidad» se realizará anualmente aplicando al módulo del año anterior la variación que corresponda por la evolución del IPC. Esta actualización deberá ser acordada mediante resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Según el artículo 2 del mismo texto legal el «módulo básico de convertibilidad», es un valor medio del coste de la ejecución material de la obra de adaptación. El valor de este módulo se fija, por lo tanto, teniendo en cuenta el incremento del índice de precios al consumo armonizado, según datos del Instituto Nacional de Estadística.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas, dispongo

ACTUALIZAR el «módulo básico de convertibilidad» mediante la aplicación de la variación que corresponde por la evolución del IPC y fijar su valor en 573 €/m², con efectos desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «B.O.C. y L.».

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 15 de febrero de 2013.

El Gerente
de Servicios Sociales,
Fdo.: JESÚS FUERTES ZURITA